

18  
DECRETO 351  
29 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Montserrat Girones Soler, para la apertura de establecimiento dedicado a bar, sito en Cam Xalet Nou, de Poble, en esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 359  
29 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Francisco J. Planas Rodas, para sustituir el vehículo marca Seat 1.500, matrícula B-530.968, dedicado al Servicio Público de transporte de viajeros de esta Ciudad, por el vehículo marca Renault R/18-S, matrícula B-6699-C de nueva adquisición, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 353

29 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de Banco Condal S.A. para la apertura de establecimiento dedicado a Banca en Pl. Calvo. Solo nº 3 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 354

29 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Comunicar a D. Joaquín Vinardell Soler, que no procede la concesión de la licencia municipal que solicita para la apertura de establecimiento dedicado a la venta de pan y bollería en galerías San Esteban de esta Ciudad, sitas en la Avda. San Esteban s/nº, visto el informe desfavorable de la Delegación Provincial de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes de Barcelona por las razones siguientes: 1º En este término Municipal existen ya 24 despachos de pan para abastecer a una población de 29.670 habitantes de hecho, lo que representa un exceso de 14 despachos sobre las cifras que señala la Orden de la Presidencia de 10 de Agosto de 1971 2º aunque se trata de una nueva urbanización, a esta distancia existe una panadería (350m) y otro despacho de pan (250m). 3º Por todo ello no puede informarse favorablemente lo solicitado.

El Alcalde,



Decreto 255  
29 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, tengo en Decreto que el presente expediente relativo a apertura de establecimiento de venta de pollos, conejos, bebidas refrescantes, detergentes y lejías solicitado por D<sup>ña</sup> Josepina Algora Lacueva, pase a su archivo sin mas trámite vista la renuncia efectuada por la misma, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde



Decreto 256  
29 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, tengo en: Denegar a D<sup>ña</sup> Ana Martínez Faldu, la Licencia Municipal que solicita para ampliar su establecimiento de venta menor de bueros y ares en la calle Barcelona n<sup>o</sup> 78 de esta Ciudad, con la venta de bebidas gaseosas y refrescantes, ya que visto el informe del Sr. Veterinario Municipal, considera, no debe concederse tal ampliación de venta por, oponerse a las Ordenanzas Municipales y legislación Sanitaria, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



Decreto 257  
29 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, tengo en Comunicar a D. Antonio Franco Ferrero, que no procede la concesión de licencia para la Apertura de un taller de planchistería en El Ant. Gaudi nº 58-bj. de esta Ciudad, ya que tiene que ser solicitado de acuerdo con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 30 de Noviembre de 1961.

Una vez obtenido el correspondiente permiso deberá solicitar nuevamente licencia para pintar el taller que solicita, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 258  
29 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, tengo en Comunicar a D. Juan José Ormañá Montañán, la Licencia Municipal que solicita para ampliar su establecimiento de venta de ultramarinos sito en El Gerona nº 189, de esta Ciudad con la venta de artículos de perfumería, visto, el informe del Sr. Veterinario Municipal por ser incompatible dicha venta en locales tan pequeños, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.



El Alcalde

DECRETO 359  
29 Septiembre

de conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de la Empresa Sagales S.A., para el cambio de recorrido de los autobuses de dicha Empresa en el casco Urbano de esta ciudad en sustitución de los autorizados anteriormente y de acuerdo con los planos presentados con especificación de sus terminales y paradas discretionales, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



*[Handwritten signature]*

Decreto 360  
29 Septiembre

de conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. Angel Valverde ASENSIO, para la apertura de establecimiento dedicado a la venta de artículos de Ultramarinos, bebidas gaseosas y refrescantes, jabones y artículos limpieza en el local sito en Eº Romano 38-48, Tienda de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



*[Handwritten signature]*

DEC  
29

DEC  
29

DECRETO 361  
29 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Juan José Erena Montijano, para ampliar su tienda dedicada a la venta de ultramarinos con la venta de bebidas refrescantes, gaseosas, jabones y detergentes, sita en la calle Gerona nº 189, bajos de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 362  
29 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D<sup>a</sup> Benita Martínez Fernández, para instalar un letrero luminoso de medidas 7x0'40m con la inscripción "charcutería Benita" en c/ Navarra 57-59, de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

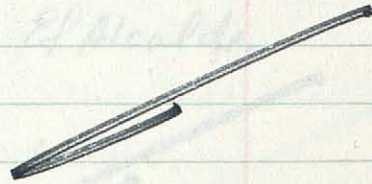
El Alcalde,



DECRETO 863  
29 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D<sup>a</sup> Benita Martínez Fernández, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de artículos de charcutería (jamones, conservas, de todos clases, quesos de todos clases etc.) en el local sito en la calle Navarra nº 57-59 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

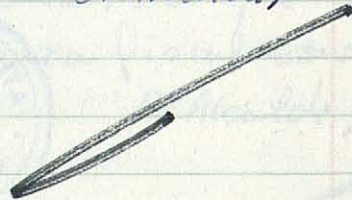
El Alcalde



DECRETO 864  
29 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Juan García Marco, para la apertura de establecimiento dedicado a taller de objetos metálicos de artesanía, sito en la calle Pinos nº 15-17 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 365  
29 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D<sup>a</sup> Sebastiana Heneria Sala, para instalar un letrero luminoso tipo banderola de medidas 90x60 cm. con la inscripción "Gabinete de Belleza Sol-Bel" en el paseo de la Montaña s/n de esta Ciudad. sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 366  
29 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Alfredo Fontseca Garcia, para instalar una placa de vado Permanente para la carga y descarga de vehiculos, en salida trasera de su casa en c/ Cano no 142, bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

